

## **La gestión de conocimientos en el contexto del sistema alimentario local de municipios cubanos**

*Knowledge management in the context of the local food system of cuban municipalities*

Gonzalo Rubén Dávila Hernández<sup>1\*</sup> <https://orcid.org/0000-0002-2061-374X>

Mauricio Javier López Leyva<sup>1</sup> <https://orcid.org/0009-0000-1007-0676>

Orlando Martínez Cuba<sup>2</sup> <https://orcid.org/0000-0001-9755-8147>

<sup>1</sup>Escuela Ramal del Ministerio de la Agricultura (ERMA), Sede Sancti Spíritus. Cuba.

<sup>2</sup>Universidad de Holguín, Centro de Estudios para la Formación Laboral (CENFOLAB). Cuba.

\* Autor para la correspondencia: [mauriciojavierlopezleyva@gmail.com](mailto:mauriciojavierlopezleyva@gmail.com)

### **RESUMEN**

La solución de los problemas agropecuarios presentes en el contexto socioeconómico municipal debe resolverse sistematizando investigaciones científicas. El conocimiento es un recurso vital para la existencia y el funcionamiento del grupo dinamizador de la comisión municipal de implementación de la Ley 148/2022. La puesta en práctica de experiencias pedagógicas, y la generalización y evaluación de sus impactos garantizan el éxito. El propósito del artículo fue revisar la evolución teórica del concepto “gestión del conocimiento” y el modo en que opera, a partir de las experiencias obtenidas en dos municipios cubanos en el período junio/2021-junio/2023. Para ello se utilizan herramientas de investigación cualitativa; métodos teóricos y empíricos; y, para la revisión bibliográfica, el análisis, la síntesis y la contrastación de criterios de diversos autores. Se establece una alternativa metodológica que permite la elaborar, socializar y presentar un plan de acciones que contribuye a la implementación del sistema alimentario local. El perfeccionamiento del sistema de gestión demuestra que, en un entorno cambiante, caracterizado por rasgos globalizadores, es imprescindible el desempeño de los actores locales para socializar el enfoque integrador de potencialidades para la generación y adquisición de capacidades.

**Palabras clave:** gestión del conocimiento; innovación; enfoque de sistema.

## **ABSTRACT**

*The solution of agricultural problems present in the municipal socioeconomic context, must be resolved by systematizing scientific investigations. Knowledge is a vital resource for the existence and functioning of the dynamic group of the municipal commission for the implementation of Law 148/2022. The implementation of pedagogical experiences and generalization and evaluation of their impacts guarantees success. The purpose of the article was to review the theoretical evolution of the concept "knowledge management" and the way in which it operates based on the experiences obtained in two Cuban municipalities in the period June/2021-June/2023. For this, qualitative research tools are used; theoretical and empirical methods; for the bibliographic review, the analysis, synthesis and contrasting of criteria of different authors. A methodological alternative is established that allows the elaboration, socialization and presentation of an action plan that contributes to the implementation of the local food system. The improvement of the management system demonstrates that in a changing environment, characterized by globalizing features; the role of local actors is essential to socialize the integrating approach of potentialities for the generation and acquisition of capacities.*

**Keywords:** *knowledge management; innovation; system approach.*

Enviado: 6/7/2023

Aprobado: 16/7/2023

## **INTRODUCCIÓN**

La gestión del conocimiento es un asunto de interés académico y profesional por su papel en la proyección estratégica de la visión de una organización. Esa expectativa se convierte en reto para el proceso de creación, intercambio, combinación y aplicación de conocimientos, para potenciar el desarrollo endógeno. Desde esta perspectiva, en esta investigación se trata como actividad con poder de impacto para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. La revisión de artículos científicos conlleva al empleo de métodos de investigación para la comprensión del término, y su perspectiva en función de la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional a nivel de municipio. El contacto con criterios de diversos autores permite configurar una

síntesis con respecto a la creación, el intercambio, la combinación y la aplicación de conocimientos en función de lograr ventajas competitivas para la implementación de las políticas de Estado y Gobierno a nivel municipal.

La gestión del conocimiento en el contexto de sistema alimentario municipal en Cuba se debe abordar desde la teoría de recursos y capacidades locales para la creación de conocimientos; enfoque valioso para maximizar capacidades y potencialidades endógenas. La revisión de la evolución teórica del concepto y el modo en que opera resultan necesarios para comprender qué es la gestión de conocimientos, en qué teoría se basa y qué beneficios aporta para la implementación de los sistemas alimentarios locales. Preguntas que facilitan la formulación del objetivo de este artículo: exponer una panorámica del proceso de gestión del conocimiento en función de la implementación de la Ley 148/2022 de SSAN en el contexto socioeconómico agropecuario municipal, y las proyecciones de trabajo a corto, mediano y largo plazos en los municipios cubanos Báguanos y Yaguajay.

## **DESARROLLO**

### **¿Qué es y en qué teoría se basa la gestión de conocimientos?**

Desde el presente trabajo se asume que la gestión de la Ciencia y la Innovación se centra en las personas, el conocimiento y la metodología que se tome para producir cambios significativos, y las mejoras que se requieren en cuanto a conocimientos técnicos agropecuarios y de administración de proceso de planificación, organización, ejecución y control de acciones para implementar la Ley 148/2022; asimismo, desarrollar conocimientos, generar ideas que permitan obtener nuevos productos y servicios, y mejorar los existentes y la transferencia de esas mismas ideas a las fases de producción, beneficio, transformación, distribución, comercialización y consumo, donde adquieren la mayor importancia. En ese sentido, se tiene en cuenta el principio de adaptación e integración profesional en el contexto socio-laboral que propone Martínez (2011), cuando lo define como: “[...] aquel que permite que los (sujetos) se apropien y acomoden a las normas sociales y del trabajo de su entorno para integrar conocimientos, habilidades profesionales y valores en la solución de los problemas profesionales que se manifiestan [...] en el contexto socio-laboral [...], como respuesta al compromiso social [...]” (p. 52).

Del principio de adaptación e integración profesional en el contexto socio-laboral que propone Martínez (2011), se desprende la importancia que tiene gestionar la colaboración de los actores locales,

fundamentalmente los que integran una organización para asegura resultados óptimos en la producción y el desarrollo de los recursos humanos, desde la creación de un ambiente ideal para la transmisión de los resultados. O sea, presentar en forma sistemática y científica de aproximación a la realidad, y al mismo tiempo bajo una orientación práctica y estimulante a la ejecución de trabajos basados en transdisciplinariedad de conocimientos (Carmona, 2011, p. 66).

Para favorecer la planificación, la coordinación y el control de los procesos que demanda la implementación de la Ley 148/2022, se requiere una gestión del conocimiento para que fluyan los que se producen en el sistema agropecuario municipal en relación con la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, y con otros fenómenos que ocurren en ese entorno para crear las competencias personales, tecnológicas y organizativas. Este enfoque integrado y sistemático debe estar encaminado a identificar, gestionar y compartir los conocimientos del sistema agropecuario municipal, y a posibilitar que su fuerza laboral cree, de modo colectivo, nuevos conocimientos para facilitar la consecución de los objetivos de la Ley 149/2022 en ese contexto.

Una forma de identificar, gestionar y compartir conocimientos la plantea López (2021), cuando aborda

la importancia del diagnóstico de las necesidades de conocimientos para la comprensión del estado del arte y la correspondiente proyección de soluciones desde la investigación científica en el contexto socioeconómico agropecuario municipal, a partir de las políticas de Estado y Gobierno, desde un enfoque investigativo integrador [...] de manera sistemática las posiciones que se asumen al respecto y el análisis de su situación económica y social, a partir de rendiciones de cuenta de tareas investigativas que permitan medir los resultados (p. 58).

Se reconoce como “enfoque investigativo integrador” a la gestión científica e innovadora que opera como “conjunto de procesos, métodos y técnicas que se utilizan para conocer, planear, desarrollar, controlar e integrar los recursos y las actividades tecnológicas de forma organizada que apoyen el logro de los objetivos estratégicos y operacionales de una organización”. O sea, que actúe como motor del desarrollo humano, social y económico para fomentar la apropiación social a las ciencias, las tecnologías y los conocimientos (IESALC-UNESCO, 2018).

### **Aporte de la gestión de conocimientos para la implementación de la Ley 148/2022**

La efectividad de la gestión de conocimientos es determinante para la agilidad y la calidad del proceso de implementación de la Ley 148/2022, por su incidencia en la capacidad provisorio de la comisión municipal para articular a los actores de diversos sectores socioeconómicos, que representan a las entidades provinciales en el territorio (MINAG, MINCULT, MINSAP, MEP, MINAL, CITMA, ONEI, organizaciones de masas y sus centros de capacitación), para la constitución del equipo de formación de formadores y dinamizadores, al que se unen las potencialidades existentes en las organizaciones de técnicos y profesionales (ANEC, ANAP, ACTAF, ACCS, etcétera).

El equipo de dinamizadores debe recibir preparación metodológica y enfatizar en las vías a utilizar para gestionar el conocimiento desde la propia creación de la comisión municipal de implementación de la Ley 148/2022, como está previsto en el artículo 6.1 de la Ley 148/2022, para contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en ella y en su Reglamento el Decreto 67/2022. El objetivo es gestionar el conocimiento de modo tal que desarrolle o favorezca la creación de competencias personales, tecnológicas y organizativas en los integrantes de la comisión municipal: a) intendente (coordinador), b) un vicecoordinador, c) un secretario y d) representantes de los organismos de la Administración Central del Estado, del Consejo de Administración Municipal, de entidades nacionales y locales, de las formas asociativas, así como expertos y otros sujetos en atención a sus experiencias y buenas prácticas relativas a la producción, transformación y comercialización de alimentos (Ley 148/2022, artículo 19.1).

A la comisión municipal de implementación de la Ley 148/2022 necesita una gestión de conocimiento que contribuya para la integración en los procesos de elaboración, implementación, seguimiento y control de las políticas, los programas nacionales y sectoriales, y los planes estratégicos. Desde la concepción de “Integración Social,” basada en la sociología clásica, que hace referencia a “la relación entre los individuos y la sociedad (construcción de la sociabilidad), como a las condiciones y restricciones para la acción colectiva (construcción de campos que estructuran la acción social) (Barba, 2011, p. 70).

La comisión municipal de implementación de la Ley 148/2022 gestiona el conocimiento necesario para formular y proponer el plan de acciones municipal para alcanzar la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria y nutricional, y el pleno goce y ejercicio del derecho a la alimentación de todas las personas. La gestión del conocimiento es efectiva cuando apoya el funcionamiento de los sistemas alimentarios, en atención a sus características particulares; promueve acciones para el mejoramiento de las condiciones de vida rural; e incentiva a los actores vinculados a la producción, transformación y

comercialización de alimentos, y ayuda en la adopción de modelos sostenibles, y la prevención y reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos en las cadenas alimentarias.

La gestión del conocimiento contribuye a que la comisión municipal de implementación de la Ley 148/2022 cumpla sus obligaciones de:

- Coadyuvar a la solución de problemas profesionales agropecuarios y el desarrollo efectivo de las relaciones contractuales en materia de producción, transformación y comercialización de alimentos.
- Potenciar programas individualizados para la producción, transformación y comercialización de alimentos, en respuesta a las necesidades de los productores y las demandas nutricionales del territorio.
- Coordinar la realización de diagnósticos y planes orientados a la satisfacción de las necesidades alimentarias de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Estimular el acceso a créditos bancarios y seguros a los actores vinculados directamente a la producción y transformación de alimentos.
- Promover el acceso a los insumos y las tecnologías.
- Estimular la formación y capacitación de profesionales y técnicos en procesos productivos y de transformación de alimentos, según las necesidades territoriales.
- Coordinar y promover las actividades de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con la soberanía alimentaria, y la seguridad alimentaria y nutricional en el territorio.

Otras responsabilidades de la comisión municipal de implementación de la Ley 148/2022 resultan:

- La coordinación de los sistemas de vigilancia e información y los registros públicos nacionales y locales, los datos de los indicadores para la evaluación y el control del comportamiento de la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria y nutricional, así como la protección del derecho a la alimentación.
- Apoyar, en situaciones de desastres o contingencias sanitarias, la seguridad alimentaria y nutricional y la protección del derecho a la alimentación de la población, de acuerdo con las orientaciones del Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil al respecto.
- Crear grupos temporales de trabajo para resolver problemas profesionales agropecuarios.

- Facilitar el cumplimiento de las tareas que les son asignadas.
- Informar el comportamiento de la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria y nutricional, y la protección del derecho a la alimentación en su municipio.
- Rendir cuenta en lo correspondiente a esto.

El incumplimiento de las obligaciones descritas se puede producir debido a una insuficiente gestión del conocimiento y desencadenar la existencia de problemas profesionales agropecuarios, descritos por López (2021), como “contradicciones técnico-profesionales agropecuarias y tecnológicas que se manifiestan en la implementación y el control de las políticas de Estado y Gobierno en la gestión integral de los asuntos agrarios” (s. p.). “Atenderlos desde la gestión de un proceso pedagógico facilita la comprensión de las causas que los provocan y la toma de decisiones para su solución” (s. p.). En sintonía con lo anterior, Díaz, González y Coderch (2018) proponen “estimular la participación de tomadores de decisiones y líderes formales [...] en los espacios formativos” (p. 58).

La gestión del conocimiento es esencial para el éxito de una organización. Representa un concepto en construcción. Desde la perspectiva del conocimiento como “activo”, se puede entender como método o disciplina para generarlo de manera estructurada y sistemática, como vía para optimizar el funcionamiento de determinada organización, a partir de la calidad en la toma de sus decisiones y en del planteamiento de sus propósitos. En consecuencia con este planteamiento, se asume lo que plantea Figuerola (2013) con respecto a que la gestión del conocimiento es:

- La práctica de organizar, almacenar y compartir información vital.
- Que todos puedan beneficiarse de la información vital organizada y almacenada.
- Un conjunto de técnicas y herramientas involucradas en el proceso de almacenar, distribuir, compartir y comunicar datos e información.
- Mejorar las comunicaciones y el conocimiento entre los empleados de una organización.
- Permitir el aprendizaje continuo, a través de las experiencias pasadas o lecciones aprendidas.
- Capturar y almacenar previamente las experiencias pasadas o lecciones aprendidas.
- Un nuevo enfoque empresarial para combinar los sistemas de información con las capacidades del recurso humano (participación, compromiso, motivación y responsabilidad de los trabajadores) para alcanzar los objetivos organizacionales.

La Ley 148/2022 establece el marco jurídico general para alcanzar la soberanía alimentaria y fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en función de la protección del derecho de toda persona a una alimentación sana y adecuada. Para ello, regula la organización de los sistemas alimentarios locales soberanos y sostenibles, que articulan, de forma intersectorial e interinstitucional, la producción, la transformación, la comercialización y el consumo de alimentos.

Para la comprensión holística de la conformación de un sistema alimentario local (SAL), es importante entender los elementos que lo conforman y qué relación existe entre ellos y la gestión del conocimiento. Se conoce que la administración territorial de los recursos se basa en los sistemas de conocimiento y en el saber hacer de sus habitantes; en sus prácticas y tradiciones; y en observaciones, conocimientos técnicos, tecnologías locales apropiadas, técnicas y prácticas de creación de historias y prácticas religiosas. Desde esa óptica se tienen en cuenta las siguientes definiciones de “sistema alimentario local”:

- El sistema alimentario local se encuentra conformado por todas las personas y actividades que intervienen en el cultivo, el transporte, el suministro y, en última instancia, la ingestión de alimentos. Es la suma de los elementos, las actividades y los actores que se interrelacionan para hacer posible la producción, la transformación, la distribución y el consumo de alimentos. (HLPE, 2017).
- Los sistemas alimentarios se encuentran integrados por cadenas de suministro de alimentos, los entornos alimentarios y el comportamiento del consumidor (HLPE, 2017).

Se asume la propuesta de HLPE (2017), por su capacidad para abarcar el contexto socioeconómico agropecuario municipal y su presentación desde cadena de suministros de alimentos, que tienen en cuenta todas las etapas, que recorren desde la producción, el almacenamiento, la distribución, la elaboración, el envasado y la comercialización, y su influencia en la disponibilidad y accesibilidad de la población a la forma en que se producen y consumen. Entorno alimentario comprendido como contexto físico, económico, político y sociocultural, que enmarca la interacción de los consumidores con el sistema alimentario y que consta de los siguiente:

- Puntos de entrada de los alimentos (espacios físicos en los que se obtienen los alimentos).
- Puntos para la elección de ciertos alimentos.



- Comportamientos del consumidor (reflejo de sus elecciones sobre los alimentos que se adquieren, almacenan, preparan, distribuyen y consumen) (HLPE, 2017).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), un sistema alimentario es sostenible si garantiza la seguridad alimentaria y nutricional para todos, sin comprometer las bases económicas, sociales y ambientales para futuras generaciones. Debe contribuir al fortalecimiento de esas bases, de forma tal que la sustentabilidad resulte transversal a las dimensiones de la seguridad alimentaria (acceso, consumo, disponibilidad, aprovechamiento biológico e inocuidad).

Los sistemas alimentarios sostenibles deben propiciar la elección de alimentos saludables y sostenibles, que garanticen la seguridad alimentaria y nutricional, en especial de los grupos vulnerables; y necesitan mecanismos de gobernanza, políticas y programas para mejorarlos, al perfeccionar dietas y potenciar la seguridad alimentaria y nutricional. Políticas y programas que deben centrarse en el impacto medioambiental y en las repercusiones nutricionales de las generaciones actuales y futuras para una transición hacia un sistema alimentario sostenible desde tres principios operativos: a) mejorar la eficiencia en el uso de recursos, b) fortalecer la resiliencia, y c) garantizar la equidad y responsabilidad social (HLPE, 2017).

Según la Ley 148/2022, la soberanía alimentaria y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional son objetivos a alcanzar en función de garantizar, de modo progresivo, la protección del derecho a la alimentación sana y adecuada de las personas; y desde ella se reconoce que la soberanía alimentaria es la capacidad de la nación para producir alimentos de forma sostenible y dar acceso a toda la población a una alimentación suficiente, diversa, balanceada, nutritiva, inocua y saludable, al reducir la dependencia de medios e insumos externos con respeto a la diversidad cultural y responsabilidad ambiental.

La seguridad alimentaria y nutricional comprende el acceso físico y económico que posee cada persona, en todo momento, a alimentos (sólidos, líquidos, parcialmente líquidos, así como agua potable) suficientes, equilibrados, inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias con respecto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana. Para considerar que los alimentos son sanos y adecuados, se observa su inocuidad, calidad, componente nutricional, cantidad, equilibrio y aceptación cultural. La gestión del conocimiento debe estar orientada hacia la socialización del contenido de la Ley 148/2022 para que la población conozca su derecho a una

alimentación sana, desde la accesibilidad, disponibilidad, estabilidad, sostenibilidad y adecuación de los alimentos desde los principios siguientes:

- Participación intersectorial, interinstitucional, interdisciplinaria, transdisciplinaria, multiactoral, multinivel y popular.
- No discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, posición económica, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que indique distinción lesiva a la dignidad humana.
- Sostenibilidad económica, social y ambiental.
- Orientación a la nutrición.
- Transparencia, entendida como el libre acceso a una información oportuna y fiable sobre las decisiones, y el desempeño de las autoridades competentes y reguladoras en materia de soberanía alimentaria y seguridad alimentaria y nutricional.
- Precaución, autenticidad y veracidad en estrecha vinculación con la calidad e inocuidad de los alimentos.
- Respeto a las tradiciones culturales.

### **La gestión del conocimiento en función de la implementación de la Ley 148/2022 de SSAN en los municipios cubanos Báguanos y Yaguajay**

La gestión del conocimiento en el contexto socioeconómico agropecuario en los municipios cubanos Báguanos y Yaguajay se concreta en una metodología para favorecer la implementación de la Ley 148/2022 de SSAN, la cual se organizó en acciones metodológicas. En ellas se establecieron, de forma estructurada y objetiva, los aspectos básicos pedagógicos para integrar contenidos que favorecieran la solución de las insuficiencias del proceso de creación y/o consolidación del sistema alimentario local (SAL) como vía para lograr, a este nivel, el estatus de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional adecuado a las bases de la identidad cultural de sus poblaciones. Rojas, Hidalgo y Álvarez (2018) consideran dentro de “los contenidos fundamentales [...], el elemento político, la relación del proceso de participación con el poder, su carácter emancipatorio y la necesidad de su socialización” (p. 6).

Las acciones para la aplicación de la metodología son las siguientes:

1. Preparación y creación de capacidades:

- a) Se dedicó a la comunicación social y a la preparación de los actores locales involucrados para garantizar el conocimiento de la Ley 148/2022 y sus contenidos.
- b) La gestión del conocimiento enfoca su atención a la comunicación interna, mediática, institucional y comunitaria desde la investigación, conceptualización, implementación, y evaluación sistémica, integrada y estratégica, como vía para lograr avances hacia otros estadios de la estrategia de implementación y de consolidación de los resultados.
- c) Se preparan los actores potenciales formadores de los equipos dinamizadores mediante talleres de socialización e impartición de temas necesarios para su posterior aplicación en la práctica.

2. Implementación: desde esta se:

- a) aplicó la metodología una vez que se constató el impacto de la gestión del conocimiento desarrollada (conocimiento básico y las capacidades que aseguran la adecuada implementación de la Ley 148/2022);
- b) realizaron las actividades previstas a partir de los resultados de un diagnóstico integral con enfoque nutricional;
- c) logró la gestión del conocimiento y la integración de los saberes de los especialistas de diversos sectores; y
- d) fortalecieron los objetivos estratégicos y la proyección de las políticas públicas locales hacia los programas priorizados y los proyectos de desarrollo.

3. Evaluación: para constatar lo siguiente:

- a) Las evidencias de transformación, a partir de la gestión del conocimiento en función de la implementación de la Ley 148/2022 de SSAN, en el contexto socioeconómico agropecuario municipal.
- b) Las proyecciones de trabajo a corto, mediano y largo plazos en los municipios cubanos Báguanos y Yaguajay.
- c) Las manifestaciones de sensibilidad en los gestores del conocimiento (equipo dinamizador) para desarrollar las acciones formativas a favor de la implementación de la Ley 148/2022.
- d) Los comportamientos de los actores locales responsables de la implementación de la Ley 148/2022.
- e) Los modos de actuación y los desempeños particulares de los gestores locales del conocimiento (equipo dinamizador).

El objetivo de la metodología fue contribuir a la preparación científico-metodológica de los actores locales, responsables de implementar la Ley 148/2022 (comisión municipal de implementación SSAN) para la consolidación de los sistemas alimentarios locales basados en la identidad cultural de la población de los municipios Báguanos y Yaguajay.

Actividades que se realizan:

1. Conversatorios con gestores locales del conocimiento.
2. Sensibilización de los actores locales con la tarea y los contenidos relacionados con los sistemas alimentarios basados en la autosuficiencia y la subsistencia que producen y generan alimentos a nivel local.
3. Presentación de gestores locales del conocimiento seleccionados como dinamizadores para la gestión del conocimiento y la formación de facilitadores.
4. Gestión de contenidos desde la Educación Popular a nivel de comunidad.
5. Sustentación de los contenidos desde el conocimiento rico y diverso presente en los actores del sistema alimentario local.
6. Debates sobre sistemas alimentarios y sus requerimientos de sostenibilidad.
7. Debates sobre conservación de la biodiversidad, restauración y resiliencia comunitaria.
8. Acciones prácticas de gestión de la tierra y los recursos, y la mitigación del cambio climático, entre otros aspectos.
9. Motivación a directivos, estudiantes y gestores de conocimiento para indagar sobre seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.
10. Talleres para divulgar los contenidos de la Ley 148/2022 y lograr compromiso de los actores locales para su implementación.
11. Talleres para la preparación y la aplicación de la propuesta metodológica para gestionar los conocimientos que faciliten la implementación de la Ley 148/2022.
12. Talleres para el desarrollo y la consolidación de los valores de reciprocidad, administración y reverencia hacia la naturaleza.
13. Talleres para impulsar acciones dirigidas a formar la conciencia del uso necesario de los recursos y de su condición de préstamo que han hecho las generaciones futuras a las presentes.

14. Realización de actividades para propiciar el conocimiento de los aspectos que presenta la metodología para la implementación de la Ley 148/2022. Se tiene en cuenta:

- a) La relación de los contenidos de la Ley 148/2022 con el objeto social de cada organización y organismo radicado en el municipio.
- b) Las obligaciones de cada organización y organismo radicado en el municipio de servir al bien común desde el equilibrio, la reciprocidad y solidaridad, mediante la distribución equitativa de los alimentos, los recursos y el poder.
- c) La utilización de medios audiovisuales para la ejecución de acciones didácticas.
- d) El fortalecimiento del proceso interno del sistema alimentario local hacia el bienestar común y la resolución de conflictos.
- e) El fortalecimiento de una gobernanza del sistema alimentario local que limite la sobreexplotación de los recursos naturales y preserve la base de los recursos naturales.
- f) El diálogo, la valoración y la proposición de actividades con directivos, de entidades productoras y prestadoras de servicios, estudiantes y con la comunidad.
- g) El uso de un amplio vocabulario adaptado al contexto ambiental y a la cultura local con respecto a su caudal de conocimientos del sistema alimentario local.
- h) Los manejos tradicionales del sistema alimentario local.
- i) La apreciación y la apropiación del contenido en la Ley 148/2022 como vía para favorecer el desarrollo de la SSAN y la identidad cultural.
- j) Las recomendaciones de textos sugerentes para ampliar el conocimiento en relación con la SSAN en Cuba y en otros contextos.
- k) La educación en valores y principios éticos y estéticos en correspondencia con el ideal social cubano.

Sobre la base del análisis que se realiza a los planes de capacitación y/o superación profesional y de la información obtenida en la aplicación de encuestas a los actores locales que intervienen en la implementación de la Ley 148/2022, de forma enfática a los gestores del conocimiento dinamizadores SSAN, entrevistas a directivos de organismos y organizaciones radicadas en el municipio, y a estudiantes de la carrera de Procesos Agroindustriales, por su incidencia directa en el tema de la gestión de conocimientos en el contexto del sistema alimentario local, se pudo evidenciar la limitada concreción de la gestión del conocimiento agropecuario como elemento esencial para la

implementación de la Ley 148/2022 y la consolidación del sistema alimentario local, en particular en las siguientes insuficiencias:

- El proceso de gestión del conocimiento agropecuario se realiza como parte del proceso de capacitación y/o superación profesional en el ámbito laboral del sistema agropecuario municipal, pero esto ocasiona que se diluya en acciones formativas a lo interno y que un amplio sector de actores del sistema alimentario local no reciba el beneficio.
- La familiarización con los contenidos que se trabajan es insuficiente en los actores locales ajenos al sistema agropecuario municipal, pero resultan piezas clave para la consolidación del sistema alimentario local.
- El tratamiento a contenidos particulares del plan único de capacitación del MINAG a nivel de municipio no cubre las demandas de preparación del resto de los actores del sistema alimentario municipal, lo que ocasiona desmotivación para su participación en las acciones previstas o la deserción de los que se incorporan.
- En el diseño del proceso de capacitación y/o superación profesional no se conciben momentos interactivos con el contexto socioeconómico agropecuario municipal mediante acciones intersectoriales y comunitarias, lo que se deja a la espontaneidad de la población y de las direcciones de cada entidad en ese entorno.

A partir del diagnóstico integral con enfoque nutricional realizado, se constata que el principal problema a resolver para desarrollar con éxito el proceso de implementación de la Ley 148/2022 a nivel de municipio, está relacionado con las limitadas destrezas de los integrantes de la comisión municipal de implementación SSAN y de los Especialistas Integrales del MINAG para el Control Estatal. Se procedió a diseñar una propuesta de acciones para la gestión del conocimiento, las cuales se ejecutan para obtener resultados en función de una estructuración coherente con la aspiración de lograr la presentación de un plan de temas que viabilice la proyección integral del desarrollo científico agropecuario para la consolidación del sistema alimentario local (SAL). La propuesta que se presenta tiene sus bases en la aspiración del modelo de la dinámica de la capacitación técnica agropecuaria de directivos ante la demanda de contenidos que favorezcan la implementación de la Ley 148/2022.

Por ello, la propuesta proyecta sus acciones desde el fin del modelo, expresado en un enfoque social, que atiende la integración de actores locales, la proyección científico-técnica investigativa, y la

detección y satisfacción de necesidades básicas de capacitación en dicho ámbito laboral. Desde la perspectiva didáctica atiende las funciones estatales específicas del MINAG como contenidos, los problemas profesionales agropecuarios y el método de capacitación técnica agropecuaria y la atención a las características de directivos, y la diversidad de necesidades de aprendizaje que se requieren para la implementación y el control de las políticas del Estado y el Gobierno (López, 2021).

Elementos que llevan a precisar que la gestión del conocimiento agropecuario debe convertirse en hilo conductor en la capacitación técnica agropecuaria, de modo que fluyan los procesos particulares que describen las funciones estatales específicas del MINAG, pero desde su tratamiento como contenidos que, más allá de su función de norma legal, adquieren un nuevo rol para la formación del profesional del sector agropecuario y de todos los actores que intervienen en la implementación de la Ley 148/2022, desde lo académico (como contenido), lo laboral (como norma legal) y lo investigativo (como posibles temas).

Para desarrollar una gestión del conocimiento que posibilite la profesionalización científico-técnica agropecuaria, se proponen acciones para atender los siguientes procesos a dominar por trabajadores y población en general:

- El sistema alimentario local y el desarrollo integral de la base productiva agropecuaria como los pilares de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.
- La responsabilidad social de la base productiva agropecuaria. El enfoque asociativo, social, ambiental y económico del sistema alimentario y las herramientas para el control a la implementación de la Ley 148/2022 y otras disposiciones legales.
- La perspectiva del sistema alimentario local desde la proyección del desarrollo integral y el rol de las funciones estatales específicas del MINAG (FEEMA) como herramientas para el control de las políticas de Estado y Gobierno.
- La proyección estratégica de los componentes de la gestión asociativa, social, ambiental y económico-productiva de la base productiva desde la perspectiva de la Ley 148/2022 para la consolidación del sistema alimentario local.

Para desarrollar una gestión del conocimiento que incremente el nivel de motivación hacia la implementación de la Ley 148/2022 y la consolidación de los sistemas alimentarios locales, la esencia radica en lograr que cada actor del contexto socioeconómico agropecuario municipal se sienta parte del

proceso de implementación y que se identifiquen con la consolidación del sistema alimentario local. Ello se concreta en la gestión del conocimiento y la integración de los saberes de los especialistas de diversos sectores, para fortalecer la capacidad de alcanzar los objetivos estratégicos y proyectar las políticas públicas locales hacia los programas priorizados del MINAG.

Para el logro del vínculo de los actores clave y el de la población en general con los contenidos que deben favorecer la implementación de la Ley 148/2022 desempeña un papel fundamental el equipo dinamizador SSAN en su función orientadora de manera general, desde acciones cuya esencia radique en lo que va a hacer el actor clave y en cómo, a través de la gestión del conocimiento que realice, esas acciones ofrecen orientación precisa que favorece los modos de actuación de los actores clave y los motiva para la consolidación del sistema alimentario local como parte de la estrategia de implementación de la Ley 148/2022.

A partir de la implementación de las acciones para la gestión del conocimiento agropecuario, para favorecer la implementación de la Ley 148/2022, se procedió a realizar la valoración de su influencia, sobre la base de la ocurrencia de la práctica laboral sistemática para la consolidación del sistema alimentario local; y se concreta en el análisis comparativo de resultados iniciales y finales, por lo que se aprecia una transformación en los criterios con respecto al conocimiento de los procesos a dominar y en el vínculo de los actores clave del contexto socioeconómico agropecuario municipal. A continuación, se exponen algunos resultados:

- La observación a diferentes actividades reveló que ocurren cambios considerables que se expresan en las capacidades creadas (gestores locales de conocimiento dinamizadores SSAN) y sus comprobadas habilidades metodológicas para gestionar el conocimiento que se requiere para la adecuada implementación de la Ley 148/2022, y la motivación del equipo de dinamizadores SSAN para la organización del proceso pedagógico desde las herramientas de la Educación Popular.
- La aplicación de las acciones se logró en el contexto socioeconómico agropecuario municipal en 65 entidades laborales y en 11 consejos populares del municipio Báguanos y en 72 entidades laborales y 14 consejos populares del municipio Yaguajay, en los que se desarrollaron conversatorios especializados conducidos por gestores locales del conocimiento (equipo de dinamizadores SSAN) para sensibilizar a la población en general con la tarea y con los contenidos relacionados con la creación y/o consolidación de los sistemas alimentarios



autosuficientes y subsistentes, y se logró la gestión del conocimiento mediante la socialización virtual de los contenidos (grupos de WhatsApp, Telegram y Facebook), que permiten intercambios significativos y abordar elementos que reafirmaron la motivación de los actores clave y desarrollaron modos de actuación, básicos para la implementación de la Ley 148/2022.

- Se constató una elevación en el nivel de gestión del conocimiento del equipo de dinamizadores SSAN, reflejado en las ideas expuestas en las diferentes actividades desarrolladas y en el tratamiento a:
  - Los contenidos que se impartieron desde diversas formas organizativas –conferencias especializadas, talleres, entrenamientos y tutorías a la base productiva (B/P) para la confección de programas de desarrollo y a estudiantes para la elaboración de sus trabajos de tesis.
  - Las herramientas de la Educación Popular para efectuar 23 conversatorios y 19 charlas a nivel de comunidad y talleres, donde se utilizó el conocimiento diverso que posee la población para enriquecer el debate sobre sistemas alimentarios.
  - Las sugerencias recibidas para la sostenibilidad y la conservación de la biodiversidad, la restauración de recursos deteriorados y la creación de resiliencia en la población como práctica habitual para la gestión de los recursos naturales.
  - La participación de más de 70 integrantes de comisiones municipales SSAN y especialistas del MINAG, y de 516 integrantes de grupos comunitarios de ambos municipios, de modo regular, los que resultaron preparados para conducir la proyección integral del desarrollo agropecuario y para ejercer el control estatal a los asuntos agrarios desde la Ley 148/2022, su Reglamento y desde otras disposiciones legales, según correspondiera a sus funciones.
  - La indagación que realizan los participantes y que demuestra su motivación para acercarse a los contenidos referentes a seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, y su compromiso con la gestión de conocimientos para implementar la Ley 148/2022.
  - La consolidación de los valores de reciprocidad, administración y reverencia hacia la naturaleza en conciencia con las necesidades de las generaciones futuras.

El proceso de gestión del conocimiento puesto en práctica permitió la participación de los actores clave del contexto socioeconómico agropecuario municipal, atendiendo a los requerimientos de la Ley 148/2022, y convertirlo en un espacio formativo. Favoreció la toma de conciencia para emprender las

acciones planteadas, lo cual posibilitó que el resultado alcanzado pudiera valorarse. Los participantes en las acciones formativas manifiestan el crecimiento personal que condujo a una mayor confianza y seguridad en sí mismos, mantener una interrelación positiva entre los niveles organizativos funcionales y del trabajo en equipo, lo que propició intercambios y enriquecimiento de los programas priorizados del MINAG que se ejecutaban en cada uno de los municipios.

En el equipo de dinamizadores SSAN se logró mayor preparación metodológica, cohesión, integración y un vínculo cercano con las funciones estatales específicas del MINAG, como los contenidos que se empleaban en la gestión del conocimiento agropecuario, además se elevó el nivel de conocimiento de la Ley 148/2022 y de su Reglamento el Decreto 67/2022, y de otras normas legales que rigen el trabajo en el sistema agropecuario municipal.

De esta manera, se integraron sistemáticamente los aspectos cognitivos y comportamentales ante los retos de la implementación de la Ley 148/2022 para la consolidación del sistema alimentario local, al emplear a las funciones estatales específicas del MINAG, convertidas en contenidos para la gestión del conocimiento agropecuario para perfeccionar la práctica laboral y la actitud protagónica, que les permitió a cada actor local encontrar nuevos significados y sentidos a su rol cotidiano para resolver los problemas profesionales agropecuarios que se presentan durante la implementación de la Ley 148/2022. La gestión del conocimiento agropecuario propició espacios para el intercambio, la reflexión y la transformación del comportamiento de los actores clave del desarrollo municipal que intervienen en la implementación de la Ley 148/2022.

## **CONCLUSIONES**

El estudio de la gestión del conocimiento reveló que existe una falta de congruencia teórica y metodológica en la implementación de la Ley 148/2022, lo cual dificulta el desarrollo de intereses profesionales y la adaptación a los cambios en el ámbito agropecuario municipal. El análisis epistemológico confirma que la gestión del conocimiento es fundamental para implementar esta ley, al crear capacidades de dirección y orientación profesional para aprovechar las potencialidades del sistema agropecuario municipal. Sin embargo, se encontró una falta de metodología adecuada para su desarrollo, por lo que se sugiere que las entidades encargadas del conocimiento a nivel local asuman activamente la gestión del conocimiento agropecuario, al tomar decisiones innovadoras sobre problemas emergentes con un uso eficiente de los recursos disponibles.

El abordaje metodológico utilizado en la investigación fue efectivo para alcanzar el objetivo de promover la gestión del conocimiento agropecuario y fortalecer la actuación profesional en los municipios Báguanos y Yaguajay. Esto contribuye a lograr la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional a nivel local, al adaptarse a las condiciones actuales y solucionar los problemas identificados en el sector agropecuario. Además, se enfatiza en el desarrollo de capacidades para la innovación y el uso estratégico de la información, con el fin de mejorar la gestión del sistema de información y facilitar los cambios necesarios sin generar conflictos.

El equipo dinamizador SSAN, desde el proceso de gestión del conocimiento, debe enfrentar nuevos retos y exigencias presentes en el proceso de fortalecimiento de los valores y principios en el capital humano del contexto socioeconómico agropecuario municipal; así se genera la cultura de la responsabilidad y se define con claridad hacia dónde conducir los elementos clave para mantener y superar la competitividad y la excelencia en el sistema alimentario local desde una clara visión y la voluntad de aprender y crecer.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barba Solano, C. (2011). “Revisión teórica del concepto de cohesión social: hacia una perspectiva normativa para América Latina”. *Perspectivas críticas sobre la cohesión social: Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina*. 1 ed. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO. [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20120328120445/4.revision\\_barba.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20120328120445/4.revision_barba.pdf)
- Carmona, D. H. (2011). Teoría general de sistemas. Un enfoque hacia la ingeniería de sistemas. 2 ed. Barranquilla, Colombia: Editor lulu.com. <https://books.google.com/cu/books/about/>
- Díaz, M., González, L., Coderch, G. (2018). “Equidad de género y transformación social. Experiencias prácticas en el occidente de Cuba”. En: Zabala, M. del C. & Fundora, G. Desarrollo local y equidad en Cuba. La Habana: Instituto Cubano del Libro y Editorial Ciencias Sociales.
- Figuerola, N. (2013). Gestión del Conocimiento (*Knowledge Management*), Pirámide D-IKW. World Wide Web. <http://www.produccioncientifica.luz.edu.ve/index.php/enlace/article/>
- HLPE (2017). Nutrition and food systems. A report by the High-Level Panel of Experts on Food Security and Nutrition of the Committee on World Food Security, Rome.

- IESALC-UNESCO (2018). Plan de acción de la conferencia regional de educación superior para América Latina y el Caribe. CRES. Córdoba. <http://www.iesalc.unesco.org.ve>
- Martínez, O. (2011). La formación laboral del técnico medio en Construcción Civil a través del Proceso Pedagógico Profesional de la asignatura Fundamentos del Diseño Estructural [Tesis doctoral]. Holguín: Universidad de Ciencias Pedagógicas José de la Luz y Caballero. <https://www.google.com/search?client=firefoxb&sxsrf>
- Ley 148 de 2022. Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.. GOC-2022-754-O77. 28 de julio de 2022. Edición ordinaria. Año CXX, p. 2097. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/cub211329.pdf>
- López, M. J. (2021). La capacitación profesional en el sector agropecuario [Tesis doctoral]. Holguín: Universidad de Holguín.
- OMS (2021). Sistemas alimentarios para una mejor salud: resumen ejecutivo. <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240031814>
- Rojas, J., Hidalgo, V., Álvarez, J. (2018). Participación social y ciudadana: Ubicando un contexto de análisis. La Habana.

### **Conflicto de intereses**

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

### **Contribución de los autores**

*Gonzalo Rubén Dávila Hernández:* Conceptualización y curación de datos.

*Mauricio Javier López Leyva:* Conceptualización y curación de datos.

*Orlando Martínez Cuba:* Metodología.